



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

D.O.M. N° 01

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por **Sociedad de Arquitectura Carrasco y Cia. Ltda.**, representada por **Sergio Marcelo Carrasco Santos**.
2. Se otorga Aprobación al Anteproyecto de Edificación de **Centro de Diálisis**, ubicado en **COCHRANE N° 683** Rol de Avalúo N° **2783-6**.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberá ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 1 año a contar de la fecha de este documento. (Teniendo en consideración lo relacionado a los plazos, establecido en circular ORD. N°174 de fecha 03.04.2020, DDU 429 y en circular ORD. N°280 de fecha 02.07.2020, DDU 436)

CHIGUAYANTE, Enero 07 de 2021


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derechos de Certificación:

\$ 276.102.-

MMC./PYR./fme.